

DINERITO AUDAZ S.A.P.I DE C.V., SOFOM, ENR

CÓDIGO DE ÉTICA

El Código de Ética de Dinerito Audaz, S.A.P.I de C.V., SOFOM, ENR, es uno de los medios que apoya sustancialmente un sentido de respeto, honestidad e integridad, estos valores constituyen una parte esencial de nuestra cultura y confirma la apropiada administración de la Sociedad Financiera.

Nuestro Código de Ética cubre todas las áreas de conducta profesional y se aplica a todos nuestros empleados, incluso al Director General. Todos los empleados deben firmar una declaración indicando el pleno conocimiento de estas políticas y el apego a las mismas.

Este Código de Ética constituye un conjunto de principios fundamentales que forman la base y la estructura para la práctica profesional responsable.

MENSAJE

DE

NUESTRO

DIRECTOR

GENERAL

Con un cordial saludo:

**PAUL BUSTOS
GAMBOA**

(DineritoXtra)

El apego a principios éticos habla de un sentido de respeto, honestidad e integridad, valores imprescindibles para regir la conducta de las personas en cualquier ámbito de la vida. Estos valores constituyen una parte esencial de nuestra cultura empresarial y son una pieza fundamental en la vida de la empresa, por lo que es necesario formalizarlos y establecer un marco de referencia común que unifique los criterios y oriente a todas las personas que integramos Dinerito Audaz, S.A.P.I de C.V., SOFOM, ENR., nos regimos por las leyes y ordenamientos establecidos en el país, así como por nuestros valores cuya observancia y cumplimiento es indispensable para existir y funcionar óptimamente en nuestro entorno laboral y social. Nuestro Código de Ética es una guía para todos los colaboradores, con la finalidad de que ante algún conflicto se tomen las decisiones correctas con apego a nuestros valores, también nos orienta para respetar nuestro ambiente de trabajo y actuar de manera ética e integral. Dentro de nuestro código, nuestros colaboradores encontrarán las normas que son la base de nuestra conducta empresarial y que a su vez sirven como fundamento de políticas, procedimientos y directrices de Dinerito Audaz. Así mismo, como parte de nuestro esfuerzo por reforzar la confianza de nuestro consejo de administración, directivos, colaboradores, inversionistas, clientes, proveedores, competidores y autoridades; debemos actualizar y fortalecer continuamente los aspectos que contribuyan a garantizar la transparencia de nuestras actividades y actuar de acuerdo con las normas éticas señaladas en el presente Código de Ética, denunciando cualquier irregularidad. Por lo anterior invito a todos los que formamos parte de la familia Dinerito Audaz, S.A.P.I de C.V., SOFOM, ENR., a leer y a consultar todas las veces que sea necesario nuestro Código de Ética, para conocer cómo debemos conducirnos ante los diferentes retos que vamos afrontando en nuestro quehacer diario, ya que es nuestra guía y apoyo. El Consejo de Administración en atención a las anteriores consideraciones, han aprobado y autorizado la expedición de este Código de Ética de Dinerito Audaz, S.A.P.I de C.V., SOFOM, ENR., estoy convencido que cuento con su apoyo, entusiasmo y compromiso para seguir construyendo historias de éxito y preservar el buen nombre de Dinerito Audaz, S.A.P.I de C.V., SOFOM, ENR.

Contenido

Misión, Visión y Valores	4
Objetivo de este Código	4
Honorabilidad y Responsabilidad	5
Justicia, Verdad, Antidiscriminación e Igualdad de Derechos y Oportunidades	5
Anticorrupción	5
Sobre el Conflicto de Intereses	5
Sobre los Bienes	6
Sobre los Registros y en General sobre el Uso de la Información	6
Relación con Autoridades	6
Relación con el Medio Ambiente	7
Relación con la Competencia	7
Publicidad y Mercadotecnia	8
Procedimiento de Denuncia	8

Medios de Denuncia	9
De las sanciones y su aplicación	9
Procedimiento de revisión continua de este Código	9
No discriminación por coronavirus Covid-19 u otro tipo de enfermedad	10
Nuestro Compromiso:	12
Leyes, Reglamentos y Circulares a las que se da cumplimiento con el Procedimiento	13
Carta compromiso	14

Misión, Visión y Valores

Misión. - Brindar soluciones financieras con respuesta oportuna y confiable para la satisfacción de nuestros Clientes, fortaleciendo nuestro capital humano y rentabilizando nuestras acciones.

Visión. - Ser la solución financiera con mayor liderazgo y cobertura en México, brindando un alto impacto en nuestro mercado meta y desarrollando las mejores prácticas de gestión en el sector.

Valores. - Compromiso, Ética, Calidad, Integridad.

Objetivo de este Código

Dar a conocer a nuestros Directivos, Empleados y Colaboradores, así como a nuestros clientes y proveedores, que DineritoXtra, trabaja con un alto nivel ético, y que este código establece los principios básicos del comportamiento éticos de todos los que intervenimos en la Sociedad.



Honorabilidad y Responsabilidad

1. “TODOS” manifestamos que siempre debemos de conducirnos de forma correcta, conforme a este Código de Ética y la legislación que resulte aplicable, así como reportar a los órganos de control de las sociedades cualquier situación respecto a la violación de Código, así como cualquier conducta calificada de ilegal por las leyes correspondientes.

Justicia, Verdad, Antidiscriminación e Igualdad de Derechos y Oportunidades

2. “TODOS” manifestamos que nos conduciremos respetando la verdad y siempre tendremos muy en cuenta el derecho que asiste a cualquier persona a que se respeten sus derechos y a que siempre le sea reconocido mediante los valores de razón y equidad, lo que le corresponda en razón a su comportamiento.
3. “TODOS” manifestamos, que repudiamos el acoso y el hostigamiento en cualquiera de sus manifestaciones y que consideramos totalmente inaceptable el uso, consumo, distribución, de cualquier droga o estupefaciente.

Anticorrupción

4. “TODOS” manifestamos y observamos prácticas de negocio justas y transparentes para asegurar el cumplimiento de las Normas Federales, Estatales, y Municipales, y que evitamos las prácticas de soborno y extorsión, así mismo no participamos, ordenamos, autorizamos, prometemos, conspiramos, inducimos o asistimos a alguien en prácticas de corrupción, ya sea directamente o a través de un tercero.

Sobre el Conflicto de Intereses

5. “TODOS” manifestamos que nos abstendremos de aceptar regalos, condiciones ventajosas, salarios, viajes, comisiones o cualquier otra forma de compensación por parte de clientes, proveedores, instituciones financieras, concesionarios, contratistas, empresas o personas que presenten servicios y en general con cualquier persona física o moral con la que por motivos profesionales tengamos trato alguno.

Sobre los Bienes

6. “TODOS” manifestamos, que daremos un buen uso y trato a los bienes muebles e inmuebles propiedad de la Sociedad, ya sean bienes de uso general o los específicos para el cumplimiento de nuestro trabajo, cuidando en todo momento su integridad.

Sobre los Registros y en General sobre el Uso de la Información

7. “TODOS” manifestamos que está prohibido distorsionar o manipular de cualquier forma los registros y/o la información contable, administrativa, legal o de cualquier índole o bien falsear las operaciones, ya sea para simular el cumplimiento de metas u objetivos, o para obtener algún beneficio personal. Así mismo manifestamos que la información será utilizada de acuerdo a las mejores prácticas y en todo momento apegada a la normatividad vigente.

8. "TODOS" manifestamos, que conservaremos con la confidencialidad debida toda la información de nuestros Clientes, que únicamente la utilizaremos conforme a la normatividad aplicable y en los procesos naturales y normales de la operación cotidiana de la Sociedad.
9. Los promotores se regirán por los principios de sana competencia al momento de ofrecer sus servicios a nombre de DineritoXtra.
10. DineritoXtra evitara las prácticas de otorgamiento de crédito que pudieran generar sobreendeudamiento.

Relación con Autoridades

11. "TODOS" manifestamos, que daremos a las autoridades siempre una atención ética y adecuada, que cumpliremos con los requerimientos y en su caso observaciones que las mismas determinen, de conformidad con la legislación legal aplicable.
12. "TODOS" manifestamos, que en ningún momento propondremos algún acto que se considere corrupto, y en su caso que reportaremos a nuestro jefe inmediato, cualquier acto de corrupción que los representantes de la autoridad pudieran sugerir o solicitarnos.

Relación con el Medio Ambiente

13. "TODOS" manifestamos, que buscando mejorar nuestro Medio Ambiente, haremos un esfuerzo, para que tanto DineritoXtra aplique al menos los siguientes 7 puntos, considerados como mínimos para la protección del Medio Ambiente, por lo que estableceremos los medios para su implementación.
 1. Reducir el consumo de energía apagando todos los equipos y aparatos al finalizar la jornada de trabajo.
 2. Instituir un programa para la renovación de equipos, lo anterior con la intención de que siempre se aproveche el avance de la tecnología y se reduzca el consumo de energía.
 3. Poner en marcha un programa para la reducción en el gasto de papel.
 4. Programa de revisión continua de llaves o grifos, No dejar que las llaves de agua goteen.
 5. Instalación de Inodoros ahorradores de agua.
 6. Apagar las luces cuando no se usen.
 7. Instalar un Centro de Acopio de Material Reciclable.

Relación con la Competencia

14. "TODOS" manifestamos que nuestra competencia será sana, ética, y honesta, cumpliendo con todas las leyes y normas aplicables, que no participaremos de ninguna manera en actos que pudieran constituirse como limitaciones sobre el libre juego de los mercados. Siempre actuaremos de manera profesional. Al mismo tiempo nos aseguraremos que nuestro personal rija su conducta mediante los principios de la sana competencia.

Publicidad y Mercadotecnia

15. "TODOS" manifestamos que la Publicidad y la Mercadotecnia serán realizadas de manera: legal, decente, honesta, verdadera y conforme a principios de competencia justa y de buena práctica

de negocios; preparada con un debido sentido de responsabilidad social y basada en principios de honradez y buena fe; y respetuosa de los valores morales, evitando circunstancias no éticas que vulneren la integridad y dignidad humana, o use símbolos culturalmente ofensivos a un género, raza, religión, clase social o preferencia política.

Procedimiento de Denuncia

16. Cualquier denuncia deberá de ser dirigida a Dinerito Audaz, S.A.P.I de C.V., SOFOM, ENR; quien únicamente podrá conocer de conductas realizadas por los Directivos, Empleados y Colaboradores, cuando las mismas se constituyan sobre la práctica de conductas corporativas o de negocios.
17. La denuncia podrá ser presentada mediante los medios electrónicos que para el efecto determine DineritoXtra y que estarán disponibles los 365 días del año en la página Institucional de DineritoXtra. En ningún caso se dará seguimiento a denuncias que se presenten de manera anónima, por lo que las denuncias deberán de contener además de una descripción de la posible violación, todos los datos personales del denunciante.
18. Si el denunciante quisiera presentar su denuncia de manera escrita, deberá de hacerlo en documento dirigido al Director General de DineritoXtra.

Medios de Denuncia

19. El uso de los medios institucionales garantizará absoluta confidencialidad, ya que DineritoXtra, recibirá directamente la denuncia y tomará las acciones apropiadas:
 - Mediante correo electrónico a:
20. Las denuncias deberán ser objetivas, fundamentadas y sustentadas; aportando para ello los elementos suficientes para probar el dicho imputado.

De las sanciones y su aplicación

21. Las violaciones a este código son objeto de sanciones.
 - A. La severidad de las referidas sanciones está en función de la gravedad de las faltas cometidas, así como si derivan de acciones negligentes o dolosas. Consideramos una violación a este código el no sancionar los incumplimientos al mismo.
 - B. Las sanciones van desde la amonestación verbal, por escrito y hasta el despido.
 - C. Para la aplicación de las mismas Dinerito Audaz, S.A.P.I de C.V., SOFOM, ENR; será el órgano Que conocerá de las denuncias, lo anterior conforme lo estipulen tanto los Estatutos y el Reglamento Interno de la Sociedad Financiera.

Procedimiento de revisión continua de este Código

22. DineritoXtra, podrá en cualquier momento sugerir cambios al presente código, cuando fuera el caso lo hará del conocimiento del Consejo de Administración.

23. El referido Consejo, deberá de incluir cada dos reuniones, en su orden del día, el tema de la revisión del presente Código, buscando la efectividad en la aplicación de los conceptos plasmados.

No discriminación por coronavirus Covid-19 u otro tipo de enfermedad

24. No discriminación por enfermedad o presunción de contagio por coronavirus COVID-19 o cualquier otro tipo de enfermedad.

En DineritoXtra queda prohibido:

1. Ejercer cualquier forma de discriminación en contra de Colaboradores/empleados, clientes, proveedores o visitantes en general, por haber contraído algún tipo de enfermedad incluyendo la conocida como coronavirus COVID-19, o bien por la simple presunción de que la persona estuvo en contacto cercano con algún contagiado.
2. Diferenciar o excluir en el trato, empleo o contratación a Colaboradores/empleados, clientes, proveedores o visitantes en general, en base a cualquier prejuicio relacionado con el coronavirus COVID-19 o cualquier otro tipo de enfermedad, que pueda ser motivo de discriminación.
3. Discriminar en base a la especulación de que un Colaborador en atención a su raza, nacionalidad o condición pueda ser portador o represente un riesgo de exposición al coronavirus COVID-19 o a cualquier otro tipo de enfermedad.

El distanciamiento social no significa polarización, sino una medida preventiva para cuidarnos y cuidar de los demás durante una emergencia sanitaria. Debemos comprender que las personas enfrentan esta situación de manera diferente dadas sus condiciones sociales y trayectorias de vida. Por tal razón, hay que ser conscientes, comprensivos, solidarios y empáticos sobre las medidas de prevención y autocuidado para identificar las necesidades particulares de todas y todos. No fomentes el miedo ni distorsiones la información de las autoridades.

El compromiso de DineritoXtra es:

- Mantener un comportamiento profesional, saludable y humano, promoviendo la creación de un ambiente laboral adecuado libre de discriminación.
- Impulsar acciones en defensa de los derechos humanos de los colaboradores/empleados.
- Implementar acciones afirmativas y/o a favor de los colaboradores/empleados.
- Generar un ambiente libre de cualquier tipo de violencia.
- Se evaluará de manera constante los peligros relacionados con el contagio del coronavirus COVID-19 o de cualquier otra enfermedad de alto riesgo, a los cuales los colaboradores/empleados y personas que tengan acceso a nuestras instalaciones puedan estar expuestos, así como el riesgo de exposición, y se asegurará de seleccionar,

implementar y asegurar que se tomen medidas de protección para prevenir la exposición, de conformidad con los protocolos y lineamientos internos establecidos por DineritoXtra para tal efecto, y que han sido establecidos de conformidad con los criterios y disposiciones legales aplicables emitidos por las autoridades competentes de cada lugar donde operamos.

Nuestro Compromiso:**CLIENTES**

Ofrecer la mejor combinación de calidad, servicio y precio de los mercados en que participamos, con total transparencia y apoyando su desarrollo económico.

EQUIPO

Formar un equipo exitoso y entusiasta, brindando oportunidades de crecimiento únicamente en base a méritos profesionales.

ACCIONISTAS

Generar valor de manera sustentable, basado en una operación rentable, con alto crecimiento y con riesgos acotados.

COMUNIDAD

Acompañar nuestros productos con programas de desarrollo social afines a nuestro giro.

PROVEEDORES

Entablar relaciones comerciales transparentes basadas exclusivamente en calidad, servicio y precio.

GOBIERNO

Cumplir cabalmente con la legislación y regulación vigente, y contribuir con las autoridades al avance en estos temas.

SECTOR

Practicar la competencia sana y leal, y contribuir al desarrollo del sector por medio del trabajo en asociaciones profesionales.

Leyes, Reglamentos y Circulares a las que se da cumplimiento con el Procedimiento

Ley Federal del Trabajo

Artículo 47, fracción IX.- Causas de rescisión de las relaciones de trabajo,
Artículo 134, fracción VI, XIII.- Obligaciones de los trabajadores,
Artículo 135. - Prohibiciones de los trabajadores.

Ley de la Propiedad Industrial

Artículo 82.- Secreto industrial,
Artículo 85.- Obligación de guardar secretos industriales.

Código Penal Federal

Artículos 210 y 211.- Revelación de secretos,
Artículos 211 bis 1 a 7.- Acceso ilícito a sistemas de información,
Artículo 400 bis.

Ley de Instituciones de Crédito

Artículos 113, 115 y 117.

Código Fiscal de la Federación

Artículo 115 bis.

Código Federal de Procedimientos Penales

Artículo 194.

Ley Federal contra la Delincuencia Organizada

Artículo 9.

Carta compromiso

Por medio de la presente, confirmo que he recibido, leído y comprendido el Código de Ética de Dinerito Audaz S.A.P.I de C.V., SOFOM, ENR.

Así mismo reconozco que soy responsable de comprender, cumplir e implementar lo estipulado en el Código y en las políticas establecidas en él, en lo concerniente a mi cargo o puesto.

Entiendo que también debo cumplir con las políticas y pautas que puedan aplicar en mi lugar de trabajo o cargo específico.

Nombre

Firma

Puesto o Cargo

Fecha